CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1417/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", A LA EMPRESA WELDON S.A., Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DEL MISMO LLAMADO.

Asunción, 18 de noviembre de 2010.

VISTOS: Los artículos 28 y 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Contratación Directa Nº 49/2010, "Adquisición de Equipos de Comunicación"; el informe del 10 de noviembre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio fiscal, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2010, bajo el número de orden 92, por un monto total de Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) según CDP Nº 198/2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas según planillas adjuntas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia de la carta de invitación y posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la adjudicación del Ítem 1 a la empresa **WELDON S.A** para la provisión de dos (2) teléfonos digitales por un precio total de Gs. 2.620.000. (Guaraníes dos millones seiscientos veinte mil) I.V.A Incluido, a razón de Gs. 1.310.000. (Guaraníes un millón trescientos diez mil) I.V.A incluido por cada teléfono digital.

Que el Comité Evaluador informa que para este Llamado la Empresa Unipersonal **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA con R.U.C. N° 485553-1,** ha presentado oferta para la provisión del Ítem 2, consistente en una (1) cámara digital por un precio total de Gs. 9.905.000. (Guaraníes nueve millones novecientos cinco mil) I.V.A incluido. Sin embargo, se consideró pertinente declarar desierto el Ítem 2, teniendo en cuenta el incumplimiento de dicha empresa con la CONATEL en la provisión de bienes, objetos del Contrato N° 61/2010, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", motivo suficiente para descalificar a la misma en atención a los intereses superiores de la Institución.

Que el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 faculta a la convocante a declarar desierta una Licitación Pública.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2010, Acta Nº 52/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 49/2010, "Adquisición de Equipos de Comunicación" a la firma **WELDON S.A (RUC: 80026421-5)** para la provisión del Ítem 1 consistente en dos (2) teléfonos digitales por un precio total de Gs. 2.620.000. (Guaraníes dos millones seiscientos veinte mil) I.V.A incluido a razón de Gs. 1.310.000. (Guaraníes un millón trescientos diez mil) I.V.A incluido por cada teléfono digital.

Art. 2° Declarar desierto el Ítem 2, consistente en la provisión de una (1) cámara digital, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1417/2010